



Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1848/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (2018-00149 E.D.)
AFECTADO: **LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ CALDERÓN Y OTROS**
FISCALÍA: CUARENTA Y TRES (43) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

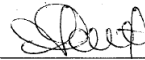
Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de mayo de 2022 y que se encuentra precluido el término probatorio, se dispone correr el traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de **cinco (5) días**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [030 del QUINCE \(15\) DE JULIO 2022](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece50def335a026a97576fc0143920de426723228313fd034d5cc732b79d308c**

Documento generado en 14/07/2022 04:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>